

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 253073105001202000015-01
DEMANDANTE: ANGIE CATERINE ORJUELA NAVARRO
DEMANDADO: LEO CABEZAS CASTILLO
FECHA DE LA SENTENCIA: TREINTA Y UNO (31) de ENERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
DECISION: CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE: EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 10 de mayo del 2023 por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot – Cundinamarca, dentro del proceso ordinario laboral promovido por ANGIE CATERINE ORJUELA NAVARRO contra GLORIA LILIANA SALAZAR y LEÓN CABEZAS CASTILLO como propietario del establecimiento de comercio VARIEDADES DMC.COM., por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Sin costas en el grado jurisdiccional de consulta.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 01/02/2024, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 01/02/2024 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral